

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

230
- 4 DIC. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00638 00

Conforme el informe secretarial que precede, se dispone:

1.- La documental proveniente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses vista folios 207 a 229, se tiene por incorporada a los autos y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2.- Tener en cuenta que la apoderada de la parte actora con escrito que antecede y documentos que aduce contener el CD aportado, describió el traslado de las excepciones.

3.- Para continuar con el trámite, e integrado como se encuentra el contradictorio en este asunto, se convida a las partes a la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del once (11) de Marzo de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados como curadora *ad litem* que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4º del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes (*lit. b*), num. 3º, art. 373 *ibidem*), asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7º del articulado mencionado.

Por secretaría, de ser necesario resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se desarrollará la diligencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

